

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 24/10/2025
NOMBRE:	JUAN PABLO CORTES CALLEJA
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PERÍODO:	22 de Octubre de 2025 24 de Octubre de 2025
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos a los municipios de El Arenal, Amatitán, Jamay, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Manzanilla de la Paz, Teocuitatlán de Corona y Valle de Juárez a efectos de realizar visita de auditoría.</i>	

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	444-72-10A	D	\$1,357.68	0.00	\$0.00	\$1,357.68
3751	GASOLINA	444-72-10B	D	\$1,376.16	0.00	\$0.00	\$1,376.16
3751	CASETAS	444-72-10C	D	\$147.00	0.00	\$0.00	\$147.00
TOTALES				\$2,880.84	0.00	\$0.00	\$2,880.84

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ

1

AUTORIZÓ

JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Bo

1

HUGO ENRICO QUIEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fecha 24 de octubre del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$ 5,420.62 Cinco mil cuatrocientos veinte pesos 62/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de El Arenal, Amatitán, Jamay, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Manzanilla de la Paz, Teocuitatlán de Corona y Valle de Juárez,

por el periodo comprendido del 22, 23, y 24 de octubre del año en curso, consistente en visita de auditoria al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$509.13
Comida	\$0.00	\$0.00	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$848.55
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos						\$1,357.68

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche	Total
Noches requeridas		
0	\$0.00	\$0.00
Total hospedaje		\$0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
	Jamay	\$396.00
Total casetas		\$396.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Gdl a El Arenal 48km, a Amatitán 9km, regreso Gdl 56km	113	100	8.00	3.31	\$705.56
Gdl a Jamay 108km, a Ixtlahuacán de los Membrillos 62km, regreso Gdl 53km	223	100	8.00	3.31	\$1,069.94
Gdl a La Manzanilla de la Paz 159km, a Teocuitatlán de Corona 48km, a Valle de Juárez 75km, regreso Gdl 189km.	471	100	8.00	3.31	\$1,891.44
Precio gasolina 26.50					Total gasolina \$3,666.94

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Juan Pablo Cortés Calleja

Calculó

1

Revisó

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Autorizó

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

25111



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VÁTICOS

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de procedimientos para la administración de la justicia penal, se establece lo siguiente:

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Vaticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o rembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidores públicos

o ser considerados datos personales identificables de conformidad a los tratamientos generales en materia de la información y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y quinto, incluyendo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Identificados del Estado de Jalisco y sus municipios.

Gesetz über die Einführung der Wirtschaftsprüfung 2025

RECEIPT
21 NOV. 2025
Z-32
1

LIC. DIEGO ALFONSO RAMOS VILLARREAL
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	El Arenal, Amatitán, Jamay, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Manzanilla de la Paz, Teocuitatlán de Corona y Valle de Juárez
Fecha de comisión	22 al 24 de octubre de 2025
Objetivo	Desarrollo de auditoría
Resultados obtenidos	Actas circunstanciadas de visita de obra

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$1,357.68
Hospedaje		\$
Peajes		\$147.00
Gasolina		\$1,376.16
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de octubre del 2025

1

Nombre y firma del comisionado



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2180/2025

Asunto: Se ordena visita.

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
RECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Recibí original
de junio de 2025
14:05 horas
Karla A. Planter Pérez

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en las disposiciones consignadas en los artículos 35, fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con el artículo 1 numeral 1, fracciones I, II y V; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 29 numerales 1, 2 y 7; 30, 35, 36, 39, 44 numeral 1, fracciones I y IV, y numeral 2; 45, 46, 47, 48, 52 numeral 1, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 93, 94, 95, 96 último párrafo, 97 párrafos primero y segundo, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco; 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 18 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 42, 43, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I, III, incisos a), b), fracción iii, fracción VII, 10 primer párrafo, 15, primer párrafo, fracciones II y III, 16, primer párrafo, fracciones II, IV, 17, 18 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, y 21, primer párrafo, fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en términos de los artículos anteriormente citados, me permito comunicar a usted que los CC. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Mtro. Christopher González Romero, LC. Ana Luisa Guzmán Muñoz, LCP. Librada Mejía Ceja, LC. Bárbara Basilio Caro, LCP. Rogelio Ortiz Ortiz, LCP. Guillermo Romero Hernández, LAF. Miguel Ángel Padilla Vargas, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, LCP. Tatiana López Ortega, LCP. Fabiola Rodríguez Sauceda, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal, Mtro. Juan Pablo Cortés Calleja, Mtra. Lizeth Estefanía Ruíz Núñez, Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda, Arq. David Alejandro Arvizu Obledo, Ing. Armando Rubio Álvarez, Arq. Agni Adrián Pérez Novoa, Ing. Ricardo Martínez Martínez, Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga, Ing. José Andrés Díaz Mendoza y Lic. Verónica Castañeda Michel, servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han sido comisionados para que en forma conjunta y/o individual, indistintamente, practiquen revisión, examen y auditoría a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a partir del 02 de junio de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, mediante la auditoría a los estados financieros contables,

La presente hoja forma parte del oficio número 2180/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en su carácter de Rectora General de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad de Guadalajara.

1
1



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2180/2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

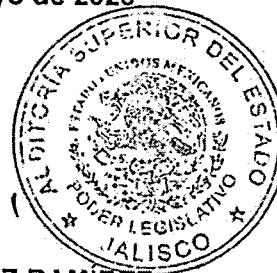
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

presupuestales y programáticos contenidos en la cuenta pública, así como la verificación del control interno de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de: contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidades administrativas, planeación; presupuesto y gasto público, coordinación fiscal; compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios, obra pública, austeridad y ahorro, deuda pública, expropiación, proyectos de inversión, ley de ingresos y presupuesto de egresos, otras disposiciones relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio público, además de la información complementaria que se requiera para el desahogo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditado otorgar a los servidores públicos comisionados señalados en párrafos arriba, las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden; así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2025



C.c.p. Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. ASEJ.
Lic. Jorge Villanueva Jiménez. Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos. ASEJ.
Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.

La presente hoja forma parte del oficio número 2180/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en su carácter de Rectora General de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad de Guadalajara.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
E.S. 02529
CGU660423AS6
SIIC 0000105487
TEL. (33) 3616 - 4000
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1360654
Folio Fiscal:	d8221e1a-f574-4100-9060-44e3213d7fdc
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000719545303
Fecha de emisión:	2025-11-19T13:38:34
Fecha de certificación:	2025-11-19T13:39:21
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ASE0901016N4 Domicilio Fiscal : 44190 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS AV. NIÑOS HEROES 2409 MODERNA GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
COMBUSTIBLES GUADALAJARA CGU660423AS6 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
57.460	LTR	15101514	02	MAGNA	20.7251	1,190.86

Validado ante el SAT

25 NOV. 2025

SUBTOTAL:	1,190.86
002 IVA (16.00 %)	185.30
TOTAL	1,376.16

CANTIDAD CON LETRA:

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.

METODO Y FORMA DE PAGO:

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 01 EFECTIVO



Nombre:

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|d8221e1a-f574-4100-9060-44e3213d7fdc|2025-11-19T13:39:21|WZx+x6xqdITF/kvOghT1qQNNM1vU48czxWmeJCB1Ua4cAgAvxYMCjZti90UEQf+QCIDcBzJi99fM;tjDLW2jF+9LeuyRdTgd5QVBq29kB51x32/8P0B0b4bygRGSnU2PoYCVp8jphbs850FesZtRNwIXI:MM29quFUwm03mDaMX6sRavr0yaUADTPExHm0ErGdtSJ8XF/fKawxCLBYvDuJ4hxZsxjxjuTK85xU:2J3sO2mSYb0T5Qv1ZDkFexa5azNUXP2rASYAuCivMQ==

QtUe+dwrbbouLceJki8qTs2rSGPU9YX7YyYP0kLYLlvbCsdJKOaLUE4ND1FGUcNEV/fhxK4TJ1KXA:BQZyUF1hBLulN8FKia80hijpjCh4nUy7CzWDI9MTBq210uxG5PMK9EvOx16Dt1DH0WFQPQ6MKrgt1FC8JGc0dt2xZLF+lgymqNSH1jYTnoeFIT/byo/9zYi5zfilJEo27CDH7wN4ycvWEsy2UMcl1Gdf:O7gN5bGmyLmezp5sn70WCpxlyZy37svS0WCbuom3qA==

OPERADO

Transferencias
y Asignaciones
Estatales

2025

OPERADO
Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Fondo
Revolvente

CFDI v4.0

Juan Pablo Cortes Calleja
RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
NO
1



EMISOR

RFC: RCO0708136F7

Nombre: RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE

RECEPTOR

RFC: ASE0901016N4

Nombre: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Regimen Fiscal: 603

Domicilio Fiscal: 44190

Uso CFDI: G03

FACTURA

Version: 4.0

Serie: BB

Folio: 2151536

Fecha: 2025-10-29T14:50:19

Lugar de Expedición: 45430

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso

Moneda: MXN

Forma Pago: 01 Efectivo

Método Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Clave	Obj. Imp	Descripción	Unidad	C.Unt	C. ProdServ	Cant	P. Unitario	IVA	IEPS	Importe
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 07130065396316844802 FECHA: 2025-10-23T10:13:26Z CASETA ZAPOTLAN DEL REY A	C62	95111603	1.000000	\$126.720000	%16.00 \$20.28			\$126.720000

Tipo	Impuesto	Tipo Factor	Tasa Cuota	Base	Importe
T	002 - IVA	Tasa	0.16	\$126.72	\$20.28

Total con letra

(CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 MXN)

Subtotal	\$126.72
Descuento	\$0.00
Total Impuestos Traslados	\$20.28
Total Impuestos Retenidos	\$0.00
Total Comprobante	\$147.00



No. Certificado del SAT
00001000000518812364
Fecha y Hora de Certificación
2025-10-29T14:50:21
Folio Fiscal UUID
d5f14c83-dfb9-4a0c-80fe-179176464bf

Validado ante el
 SAT

25 NOV. 2025

Nombre: [REDACTED] 1

Sello Digital

kgfVEgRMKFZ8LqJ/xih/8qOF7pS2/eTdPRkDYl7zkP7mMt6oInw2+BkyZ7QJaJwjxoTLy+frB7CtkRdlrBe8fUJPRzDJFNapb4G1n9/JU3T9mCkAiVQVcjYrysYkqJnCN9BdWubLCyd48s186ImIdxrEUaVGyiX+ILleYpGDSvbBQKIOFrTUzjpNEsKuqJNgp/+dh5XsKC/7P65YXFfbJrOQKyIr+rUtzXSMXibiOwqhiODOHTD2kJe3asNK9InTJpojWCgTnjDM6u7JijMLlegEK2ehsepfGzCICoaXRECnL76qnxfJEmz7kXM2+hnURcLXV1UYW+/5Z+Hlg==

Sello del SAT

qGk6inepvdr0j1USL/wWUF+aywC+4F/cncG9egxVk+W7Ba3e9VnrjUQrhJyl+6fSM4rwOS17DPpRncMstLiIyXyMda7nRT/s+9SoyHlTlOjn2ZlKRX5rLwFtEFCVOd5C6CmgiOJaGJwjLzd5ZLy0H20sPA0wOpb+T9ekk9U1sHlm6Ud0sAwOBJodqYjlnX592xB+5XCyWjAb0EBfTH1b8aoTFn2MYw+YUfqYNG4ukjQBQP081DFcp256QMA1Ar+Z3mlfBmqWT3ypXKCuU48HktJPDY6kCzAI4llPOACeanMJcx0LWe00SaA3Pb/tOyFvRVR+asm+0R4/Y8PIBztHDQ==

Cadena Original

|4.0|BB|2151536|2025-10-29T14:50:19|01|00001000000702691838|126.72|MXN|147.00||01|PUE|45430|RCO0708136F7|RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE|601|ASE0901016N4|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|44190|603|G03|95111603|07130065396316844802|_i01331726|1.000000|C62|PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 07130065396316844802 FECHA: 2025-10-23T10:13:26Z CASETA ZAPOTLAN DEL REY A|126.720000|126.720000|02|126.72|002|Tasa|0,160000|20.28|20.28||

ESTA ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI

OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2025

Juan 29 NOV. 2025 Pablo Cortes Calleja.
RECIBÍ EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
NOMBRE: [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED]